

Resolución Directoral

Huacho, 28 de noviembre de 2023



VISTOS:

El Informe Nº 1334-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA y el Memorando Nº 975-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su modificatoria, declara al Estado en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano; priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, asimismo, el artículo 4 de la referida Ley, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

Que, numeral 30.1 del artículo 30º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que, sin perjuicio del uso de medios físicos tradicionales, el procedimiento administrativo podrá realizarse total o parcialmente a través de tecnologías y medios electrónicos, debiendo constar en un expediente, escrito electrónico, que contenga los documentos presentados por los administrados, por terceros y por otras entidades, así como aquellos documentos remitidos al administrado.

Que, el artículo 1º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM, señala que el referido Reglamento tiene por objeto regular las actividades de gobernanza y gestión de las tecnologías digitales en las entidades de la Administración Pública en materia de Gobierno Digital, que comprende la identidad digital, interoperabilidad, servicios digitales, datos, seguridad digital y arquitectura digital, así como establecer el marco jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales en los tres niveles de gobierno.

Que, en esa misma línea, en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley Nº 31170, Ley que dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas, establece que las entidades de la administración pública implementan, en un plazo no mayor de doce meses a partir de la promulgación de la citada ley, los servicios digitales de la mesa de partes digital y notificación electrónica, los mismos que deben respetar los principios, derechos y garantías del debido procedimiento, sin afectar el derecho a la defensa y a la igualdad de las partes.

Que, la Oficina de Administración de la Entidad, es responsable de la ejecución de los sistemas administrativos en materia de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad y tesorería; y de los procesos de gestión de la información e infraestructura tecnológicas en la institución.

Que, mediante Informe 1334-2023-GRL-GRDS-DIRRSA-HHHO-SBS-OA, el Director de la Oficina de Administración se dirige a la Dirección Ejecutiva a fin de remitir la propuesta de la servidora pública **BEATRIZ ROSARIO SALVADOR NICHU**, como Responsable de Mesa de Partes Digital del Hospital

Huacho Huaura Oyón, ello con la finalidad de continuar con el trámite para la apertura y acceso a mesa de partes digital en correspondencia a la Ley N° 31170 y el Decreto Supremo N° 205-2020-PCM.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, su fecha 13 de noviembre de 2014, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, en ese sentido atendiendo a la propuesta, y por lo expuesto en los párrafos precedentes y el Memorando de Vistos, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el acto resolutivo que disponga la asignación de funciones a la servidora pública Sra. **BEATRIZ ROSARIO SALVADOR NICHÓ DE RAMÍREZ**, como Responsable de Mesa de Partes Digital, con eficacia a partir del 28 de noviembre de 2023.

Con la visación de la Oficina de Administración y Unidades de Asesoría Jurídica y Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023- GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo del 2023 y ratificadas con Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la ASIGNACION DE FUNCIONES a la servidora pública Sra. **BEATRIZ ROSARIO SALVADOR NICHÓ DE RAMÍREZ**, como **Responsable de Mesa de Partes Digital del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud**, con eficacia al **28 de noviembre de 2023**, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31170 y el Decreto Supremo N° 205-2020-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONGASE, que la Unidad de Estadística e Informática realice la publicación del presente acto en el portal institucional de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a la interesada y órganos correspondientes, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO - RED HUACHO OYÓN y S.S.
DR. EDWIN EFRAIN SUAREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO

EESA/DJSM/JCRS/DPGU/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- OFICINAS
- DEPARTAMENTOS
- UNIDADES ORGANICAS
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- AREA DE CONTROL DE ASISTENCIA
- AREA DE REMUNERACIONES
- AREA DE PRESUPUESTO
- AREA DE LEGAJOS
- INTERESADA
- OCI
- ARCHIVO

